



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASSOCIACIÓ DE MESTRES INDUSTRIALS I TÈCNICS SUPERIORS Y BUREAU VERITAS FORMACION

En Barcelona, a 22 de Septiembre de 2008

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Rodríguez Arenas, en calidad de Presidente de la Associació de Mestres Industrials i Tècnics Superiors (en adelante AMITS), con domicilio en Cl. Motors, 122-130 08040 de Barcelona.

De otra parte, D. José Luis Lombardero Rodil, en calidad de Director General de ECA Instituto de Tecnología y Formación S.A. (en adelante BUREAU VERITAS FORMACION), con domicilio en Cl. Valportillo Primera 22-24 28108 Alcobendas (Madrid).

Las entidades señaladas, con capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen tener, para suscribir este Convenio.

EXPONEN

- I.** Que AMITS, nace con el objetivo principal de representar y defender los derechos e intereses de los Maestros Industriales, así como ampliar su oferta laboral y formativa.
- II.** Que AMITS está interesado en ofrecer a sus asociados una amplia oferta formativa en modalidad eLearning, en Cursos de Formación relacionados con el ejercicio de la profesión tanto de carácter técnico como de gestión.
- III.** Que BUREAU VERITAS FORMACION, www.bureauveritasformacion.com dispone de una amplia oferta de formación eLearning de Master y Cursos Especializados de carácter técnico y profesional relacionada con las líneas de negocio de Bureau Veritas; Marina, Industria, Inspección y Verificación en Servicio, Salud, Seguridad y Medio Ambiente, Construcción, Certificación, Productos de Consumo, Contratos de Gobierno y Comercio Internacional. Asimismo, dispone de formación intersectorial para dar soluciones integrales a las necesidades de formación de todos los colectivos de trabajadores de las empresas clientes.



- IV.** Bureau Veritas Soluciones eLearning es la actividad de Consultoría y Desarrollo eLearning dirigida a aportar valor a las empresas y a las instituciones que apuestan por el aprendizaje continuo de sus trabajadores, basadas en el diseño de soluciones creativas en base a metodologías para el aprendizaje innovadoras, adaptadas a los objetivos de nuestros clientes y apoyadas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC. que incluye entre otros los servicios de:
- Factoría de desarrollo de Cursos y Contenidos eLearning a medida de las necesidades de empresas e instituciones con estándar ESCORM.
 - Desarrollo de Plataformas Tecnológicas en código abierto adaptable a las necesidades y demandas de los clientes.
 - Desarrollo de soluciones innovadoras basadas en metodologías y tecnologías de la información para el aprendizaje a lo largo de la vida.
 - Gestión del Conocimiento a partir a partir de estrategias de aprendizaje colaborativo y Comunidades Virtuales de práctica o de aprendizaje.
- V.** Que entre los servicios de BUREAU VERITAS FORMACION, está la formación presencial, semipresencial y eLearning dirigida a Empresas, Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio, Instituciones y Asociaciones Empresariales, entre otros.
- VI.** Para la actividad de formación en Internet, BUREAU VERITAS FORMACION cuenta con una Plataforma de formación eLearning alojada en el dominio www.bureauveritasformacion.com en la que se utilizan recursos multimedia como sonido, imágenes, animaciones, vídeos y otros recursos didácticos.

La Plataforma www.bureauveritasformacion.com cuenta con una "Aula Virtual" en la que el alumno puede acceder a los contenidos del Curso, resolver casos prácticos, realizar ejercicios de autoevaluación, participar en chat y foros de debate en los que puede consultar sus dudas y compartir información, tanto con el profesor como con los demás alumnos del curso, visitar los tabloneros de noticias y utilizar los enlaces con otras web especializadas. Asimismo, cuenta con sistemas automatizados de evaluación del alumno.



Durante la realización del Master o Curso, el alumno cuenta de forma continuada con el apoyo tutorial personalizado, contando con Tutores expertos en cada una de las materias que complementan la información y contestan a sus dudas.

- VII.** Que BUREAU VERITAS FORMACION cuenta con más de 100 consultores, titulados universitarios en diversas especialidades, con experiencia en desarrollo de Contenidos y tutorización de formación eLearning.
- VIII.** Dado que las partes firmantes del presente Convenio se aportan sinergias mutuas y que están interesadas en llevar a cabo una amplia colaboración en materia de Formación suscriben el presente Convenio con las siguientes:

ESTIPULACIONES

1. BUREAU VERITAS FORMACION y AMITS acuerdan por medio de este Convenio, establecer una amplia colaboración en Formación de calidad y prestigio internacional dirigida a sus asociados.
2. La colaboración incluirá el desarrollo de nuevos Cursos Especializados o el desarrollo de Soluciones Personalizadas eLearning para los asociados a AMITS.
3. Para el desarrollo de nuevos Master o Cursos o la adaptación de los actuales a las necesidades de los asociados AMITS, aportará los contenidos, fotografías, vídeos y otros recursos didácticos que puedan disponer o colaborarán con BUREAU VERITAS FORMACION en la obtención de recursos formativos, con el objetivo de conseguir el desarrollo conjunto de productos formativos de calidad y prestigio internacional.
4. BUREAU VERITAS FORMACION diseñará y desarrollará los contenidos de Master y Cursos en formato eLearning, así como las pruebas de evaluación, gráficos, vídeos y demás elementos didácticos para alojar los Master y Cursos en el Portal www.bureauveritasformacion.com. Asimismo, se realizará la programación informática de los mismos y el alojamiento en el servidor y su mantenimiento.



5. Las Tutorías del Master y los Cursos serán realizadas por Tutores de BUREAU VERITAS FORMACION. El Título del Master y los Cursos que se impartan conjuntamente serán expedidos por BUREAU VERITAS FORMACION y AMITS.
6. La comercialización del Master y los Cursos que se desarrollen en colaboración será realizada por BUREAU VERITAS FORMACION incorporándola a su oferta global de formación en www.bureauveritasformacion.com o en campañas específicas, utilizando como medios mailing, telemarketing, Portales de Formación en Internet, revistas, folletos de publicidad y cualquier otro medio que considere oportuno
7. Para conseguir una mayor efectividad en la información sobre los Master y Cursos a los asociados, se utilizarán la web de AMITS www.ami-ts.org , en la que se incluirá un enlace con el Portal de BUREAU VERITAS FORMACION www.bureaveritasformacion.com así como un formulario de inscripción que permita la inscripción de los participantes en cualquier momento. Así mismo podrá utilizar cualquier otro medio de información a sus asociados, circulares, boletines, e-mails, etc, respetando las condiciones de curso de la marca Bureau Veritas Formación.
8. BUREAU VERITAS FORMACION emitirá las ofertas y facturará a los clientes una vez matriculado. AMITS dispondrá de claves de acceso al "Campus Virtual" de www.bureauveritasformacion.com que le permitirán conocer el número de alumno matriculados así como el desarrollo de los Master y Cursos.

BUREAU VERITAS FORMACION abonará a AMITS el 10% del importe real de las ventas, IVA incluido, previa presentación de factura mensual correspondiente.

9. Los precios de venta al público, serán los que se publiquen en la Plataforma www.bureauveritasformacion.com, que se irán actualizando en la medida que se incorporen nuevos Master o Cursos.

Los asociados tendrán un 10% de descuento para todos los cursos, independientemente del número de asociados que se matriculen.

10. AMITS autoriza a BUREAU VERITAS FORMACION a utilizar su marca en la comercialización del Master y Cursos que se desarrollen por medio del presente Convenio. La utilización de la marca se hará en el Portal www.bureauveritasformacion.com o en cualquier otro medio publicitario de los Master y Cursos.



El Precio de Venta al público del Master o Cursos que se desarrollen por medio de este Convenio será fijado por BUREAU VERITAS FORMACION y será el que figure en www.bureauveritasformacion.com, quien podrá variarlos en caso de ser necesario para adecuarlo a los precios del mercado, o podrá realizar las campañas de promoción o acuerdos de comercialización que estime oportunos.

11. BUREAU VERITAS FORMACION actuará para las empresas asociadas como Entidad Organizadora de la Formación Continua, tramitará de los participantes que coticen en el Régimen General de la Seguridad Social las bonificaciones del Crédito Anual de Formación Continua a las Empresas, para que puedan descontar de la cotización a la Seguridad Social los costes de la Formación objeto de este Convenio, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento a este efecto.
12. La propiedad intelectual del Material Didáctico del Master y los Cursos desarrollados conjuntamente por medio de este Convenio, cuando las Asociaciones participen aportando Contenidos, será conjunta de BUREAU VERITAS FORMACION y AMITS, procediéndose al registro de legal de la misma. Las partes firmantes se reconocen exclusividad recíproca en la utilización de los mismos en cualquier soporte que no podrá realizarse nada más que de forma conjunta entre los firmantes del presente Convenio.
13. El presente Convenio no supone ninguna cesión de la propiedad en exclusiva de BUREAU VERITAS FORMACION del Portal www.bureauveritasformacion.com, de su desarrollo tecnológico, incluyendo los códigos fuentes actuales o las modificaciones que en los mismos pudiesen realizarse.

Asimismo, no supone la cesión de derecho alguno sobre el know-how, los contenidos, pruebas de evaluación, gráficos, videos y demás elementos didácticos de la Plataforma de formación eLearning www.bureauveritasformacion.com de los Master o Cursos de otras áreas de Formación, respecto de los cuales AEMIFESA se obliga en términos de estricto secreto profesional y no divulgación a terceros.
14. En caso de que las partes estimen conveniente su utilización del material anteriormente señalado en Cursos Presenciales o Mixtos, se fijarán las condiciones de uso en un Anexo a este Convenio.
15. En caso de que AMITS desista del cumplimiento del Convenio, BUREAU VERITAS FORMACION podrá seguir impartiendo el Master o los Cursos Especializados utilizando para ello el material el Material Didáctico elaborado.



16. Para el seguimiento y desarrollo del presente Convenio, la planificación y de actuaciones y la labor comercial, se designará por parte de la Asociación y BUREAU VERITAS FORMACION, las personas que por ambas partes se estime oportuno.
17. Cada uno de los firmantes del Convenio será considerado como responsable exclusivo del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido, así como de cualquier reclamación que derive del tratamiento de datos de carácter personal que por los interesados se interponga y de la indemnización que, en su caso, se reconozca al afectado, todo ello con absoluta indemnidad para el resto de firmantes.
18. Los firmantes del presente convenio se obligan a respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderles en el acceso a datos de carácter personal, según las previsiones y medidas de seguridad previstas en el artículo 9 y 12 de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD).
19. Una vez finalice o se resuelva este Convenio, los firmantes del mismo se obligan a destruir o devolver a sus respectivos responsables los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud de la vigencia del Convenio, debiendo certificar inmediatamente por escrito dicha devolución o destrucción.
20. Se establece un periodo inicial de duración del Convenio de tres años, contado desde la fecha inicial del mismo. Transcurrido el citado plazo inicial, de no mediar denuncia expresa por ninguna de las partes, se prolongará automáticamente por periodos de igual duración.
21. El presente Convenio se rige por sus propios pactos y, en su defecto, por la legislación española en materia mercantil. Para cualquier divergencia o conflicto que surja entre ellas en relación con el cumplimiento, incumplimiento o interpretación del presente contrato se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Para que así conste, se firma el presente Convenio por triplicado en el lugar y fecha arriba señalados.

Fdo: D. Antonio Rodríguez Arenas
Presidente
Associació de Mestres Industrials
I Tècnics Superiors

Fdo: D. José Luis Lombardero Rodil
Director General
ECA Instituto de Tecnología y
Formación, S.A.